



ORDENANZA - 136

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución y las Leyes de la República determinan que los Gobiernos Autónomos Municipales, en pleno ejercicio de su facultad normativa, mediante ordenanzas determinaran sus presupuestos que deben conducir las finanzas públicas de este nivel de gobierno de forma sostenible, responsable y transparente, procurando la estabilidad económica.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, en el mes de diciembre del 2024 aprobó la "Ordenanza Del Presupuesto General Para El Ejercicio Económico Del Año 2025, la misma que considera los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos que se planean ejecutar de conformidad a la planificación realizada y en función del Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Las Direcciones de Obras Públicas, Planificación Territorial, Desarrollo Sustentable y Administrativa del Gad Municipal de Sigchos, realizaron requerimientos de reformas presupuestarias de disminución de créditos, suplementos de crédito y traspasos de crédito, con la finalidad de poder ejecutar proyectos que se ajustan a la planificación realizada, que de la misma manera van en función del PDyOT.

Con lo expuesto, es necesario que el Concejo Municipal apruebe esta primera reforma a la ordenanza del presupuesto para el año Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón Sigchos, la cual permitirá cumplir con las normas legales referente a la emisión de las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria y a su vez intervenir y ejecutar los procesos precontractuales y contractuales en las zonas de emergencia.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 255 del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Que, el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo



del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art. 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece qué si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros (...)

Que, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Que, el Art. 158 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta que el ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, Instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Que, el presupuesto institucional 2025 fue aprobado mediante la Ordenanza 2024-128 del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, ejercicio fiscal 2025, el 10 de diciembre 2024.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 57 literales a) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal expide la:

**ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA LEGISLATIVA DEL
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Artículo 1.- Refórmese el Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos a través de trasposos de crédito, suplementos de crédito y reducción de créditos, conforme el INFORME No. 006-2025-GADMS-DF-UP presentado por la directora Financiero y la Unidad de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA

SEGUNDA REFORMA LEGISLATIVA AL PRESUPUESTO GENERAL 2025



PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INCREMENT A	DISMINUYE	
	INGRESOS								
11.02.01.01	A LOS PREDIOS URBANOS	40.400,24	4.016,85						44.417,09
13.01.12.02	PERMISO USO DE SUELO	1.331,59	1.399,31						2.730,90
13.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (CUERPO DE BOMBEROS)	334,40	450,83						785,23
13.01.12.04	LICENCIA PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	331,75	697,44						1.029,19
13.04.11.01	CEM SISTEMA DE AGUA DE CERRO AZUL	0,00	591,66						591,66
13.04.11.02	CEM SISTEMA DE AGUA DE AZACHE	0,00	282,47						282,47
13.04.13.01	CEM. (ADOQUINAMIENTO CIUDAD DE SIGCHOS)	1.703,10	931,82						2.634,92
14.02.99.01	TACHOS DE BASURA	20.000,00			15.000,00				5.000,00
17.02.02.03	ARRENDAMIENTO LOCAL PARA CAJERO DEL BANCO DEL PICHINCHA	0,00	584,36						584,36
18.06.01.02	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS 15% PGE 2024	0,00	104.965,11						104.965,11
19.04.99.02	OTROS NO ESPECIFICADOS (INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES)	0,00	893,00						893,00
24.02.01.04	LEGALIZACION EXCEDENTES DE AREAS DE TERRENOS	0,00	490,16						490,16
28.01.01.01	CONVENIO MIES (2025)	307.255,78			211.171,02				96.084,76
28.06.01.02	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS 15% PGE 2024	0,00	244.918,58						244.918,58
28.01.02.01	CONVENIO (AME)-PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIVICUSIG	0,00	28.450,00						28.450,00
28.01.06.01	DE ENTIDADES PÚBLICAS FINANCIERAS (BDE)-HIDROSIGCHOS	0,00	379.190,95						379.190,95
37.01.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL CUENTA INSTITUCIONAL	4.859.641,25	303.185,87						5.162.827,12
38.01.05.00	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	0,00	7.678,44						7.678,44
38.01.06.06	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS (PATENTES MUNICIPALES)	0,00	2.580,00						2.580,00
38.01.06.07	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS AGUA POTABLE	13.248,27	951,08						14.199,35
38.01.06.08	DE TÍTULOS DE CRÉDITOS VENCIDOS RECOLECCIÓN DE BASURA	4.858,00	302,30						5.160,30
38.01.06.15	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO YALÓ)	0,00	135,13						135,13
38.01.06.16	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (ALCANTARILLADO SANITARIO SAN JUAN Y SAN SEBASTIÁN)	45,13	0,27						45,40
38.01.06.17	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE ELOY ALFARO)	0,00	116,93						116,93
38.01.06.18	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (REGENERACIÓN URBANA Y ADOQUINADO ORNAMENTAL DE LA CALLE 14 DE NOVIEMBRE)	286,46	159,42						445,88
38.01.06.24	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (PARQUE DE LA FAMILIA)	0,00	406,30						406,30
38.01.06.25	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (ASFALTADO DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES DE MONUMENTOS Y REDONDEL EN LA CIUDAD DE SIGCHOS)	0,00	180,01						180,01
38.01.08.00	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	200.000,00			115.322,28				84.677,72
	EGRESOS								
	AREA DE SERVICIOS GENERALES								
110.0	ADMINISTRACIÓN GENERAL								
110.0.51.02.03.00.00	DECIMO TERCER SUELDO (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	22.285,08		187,50					22.472,58
110.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	31.154,76		2.858,29					34.013,05
110.0.51.06.02.00.00	FONDOS DE RESERVA (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	22.276,44		187,45					22.463,89
110.0.84.01.05.00.00	VEHICULO (FTE. FINAN. 37.01.01)	0,00		16.671,24			13.328,76		30.000,00
120.0	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA								
120.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	13.864,08		1.157,55					15.021,63
120.0.53.07.01.00.00	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	2.000,00						2.000,00	0,00
120.0.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	1.900,60					2.000,00		3.900,60
140.0	REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS								
140.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	5.469,00		455,74					5.924,74
150.0	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL								
150.0.51.02.03.00.00	DECIMO TERCER SUELDO (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	12.279,24		178,00					12.457,24
150.0.51.02.04.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	7.200,00		155,00					7.355,00
150.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	17.198,76		1.433,55					18.632,31
150.0.51.07.07.00.00	COMPENSACIÓN POR VACACIONES (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	1.000,00		1.055,13					2.055,13
150.0.57.02.01.00.00	SEGUROS (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	41.179,02		43.000,00					84.179,02
160.0	COMUNICACIÓN SOCIAL								
160.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	3.265,80		272,15					3.537,95
170.0	CUERPO DE BOMBEROS								
170.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 13.01.12.01)	5.409,96		450,83					5.860,79
170.0.53.03.02.00.00	PASAJES EN EL EXTERIOR (FTE. FINAN. 13.04.14)	4.000,00						4.000,00	0,00
170.0.53.03.04.00.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR (FTE. FINAN. 13.04.14)	4.400,00						4.400,00	0,00
170.0.57.02.01.00.00	SEGUROS (FTE. FINAN. 13.04.14)	14.000,00					8.400,00		22.400,00
180.0	JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS								
180.0.51.02.03.00.00	DECIMO TERCER SUELDO (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	2.450,88		138,00					2.588,88
180.0.51.02.04.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	1.440,00		200,00					1.640,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



180.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	3.426,48	285,54				3.712,02
180.0.53.08.07.00.00	DE IMPRENTA, REPRODUCCION Y FOT. PUBLICACIONES (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	1.141,25				230,00	911,25
180.0.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0,00				230,00	230,00
190.0	SERVICIOS PUBLICOS						
190.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	2.322,12	193,51				2.515,63
190.0.51.07.06.00.00	BENEFICIO POR JU BILACION (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0,00	30.090,00				30.090,00
190.0.51.07.07.00.00	COMPENSACION POR VACACIONES (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0,00	877,50				877,50
190.0.53.01.04.00.00	ENERGIA ELECTRICA (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	4.673,00	7.200,00				11.873,00
240.0	GESTION DE CONTROL MUNICIPAL						
240.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	1.702,13	72,42				1.774,55
340.0	CAMAL MUNICIPAL						
340.0.51.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	4.557,00	379,75				4.936,75
	AREA DE SERVICIOS SOCIALES						
230.0	GESTION DE DESARROLLO HUMANO						
230.0.71.02.03.00.00	DECIMO TERCER SUELDO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	10.285,08	47,00				10.332,08
230.0.71.02.04.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	6.240,00	195,85				6.435,85
230.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	14.651,64	1.215,91				15.867,55
230.0.73.02.05.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (PROYECTO GESTION CULTURAL CHINAS Y CAPORALES ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	45.449,91				45.449,91	0,00
230.0.73.02.05.00.01	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y CULTURALES DEL CANTON SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	68.815,40				68.815,40	0,00
230.0.73.02.05.00.02	PROYECTO FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI	0,00	8.933,59				8.933,59
230.0.73.02.05.00.03	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE CHINAS Y CAPORALES EN EL CANTON SIGCHOS	0,00				68.815,40	68.815,40
230.0.73.02.05.00.04	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y CULTURAS FAENA ARTESANAL, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS	0,00				45.449,91	45.449,91
230.0.73.06.05.00.01	ESTUDIOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LAS ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR SAN MIGUEL, SECTOR COLLANES, ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	12.500,00				2.500,00	10.000,00
230.0.73.08.11.00.01	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL-ADQUISICION DE SEÑALETICA TURISTICA (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	60.000,00				16.110,00	43.890,00
230.0.75.01.07.00.20	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA-MIRADOR SAN MIGUEL, SECTOR COLLANES (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	32.749,50				32.749,50	0,00
230.0.75.01.07.00.29	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA PARA LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HERNAN BENALCAZAR MOLINA DE LA COMUNIDAD LOMA ALTA, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	16.130,80				16.130,80	0,00
230.0.75.01.07.00.36	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MARIANO MONTES DE LA COMUNIDAD DE GUANTALO, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	38.234,15				2.000,00	40.234,15
230.0.75.01.07.00.41	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LA COMUNIDAD TUNGUICHE, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS	0,00	50.000,00				50.000,00
230.0.75.01.07.00.42	CONSTRUCCION DEL PARQUE INCLUSIVO Y DE EDUCACION VIAL EN LA CIUDAD DE SIGCHOS	0,00				297.247,17	297.247,17
230.0.75.01.07.00.43	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LA COMUNIDAD LA PROVINCIA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS	0,00				50.000,00	50.000,00
230.0.75.05.01.00.04	RECONSTRUCCION DE LA SALA DE EVENTOS PATRIMONIAL DE LA ESCUELA VICENTE SOLANO DE YALO ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	26.827,59				26.827,59	0,00
230.0.75.05.01.00.05	RESTAURACION DE LA IGLESIA Y CASA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	42.022,95				42.022,95	0,00
230.0.75.05.01.00.06	CONSERVACION PREVENTIVA DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL SALON DE EVENTOS DE LA ESCUELA VICENTE SOLANO DE YALO ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	0,00				40.000,00	40.000,00
230.0.75.05.01.00.07	CONSERVACION PREVENTIVA EN LA CUBIERTA DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL-IGLESIA MATRIZ DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	0,00				42.022,95	42.022,95
230.0.75.05.01.00.08	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI "SEMILLITAS SIGCHENSES"	0,00				10.000,00	10.000,00
230.0.84.01.04.00.02	MAQUINARIA Y EQUIPOS (PANTALLA DIGITAL LED)	0,00				46.000,00	46.000,00
230.0.84.01.05.00.00	VEHICULO (BUS)	0,00	168.806,96		130.322,28	130.322,28	168.806,96
230.1	CONVENIO MIES PROYECTO CDIS						
230.1.71.05.10.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	11.832,00				5.916,00	5.916,00
230.1.71.05.10.00.01	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APOORTE MIES 28.01.01)	57.682,24			31.898,24		25.784,00
230.1.73.02.35.00.00	SERVICIO DE ALIMENTACION (FTE. FINAN. APOORTE MIES 28.01.01)	60.716,27			37.396,55		23.319,72
230.1.73.01.04.00.00	ENERGIA ELECTRICA (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	180,00				90,00	90,00
230.1.73.01.05.00.00	TELECOMUNICACIONES (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	480,00				240,00	240,00
230.1.73.02.01.00.00	TRANSPORTE DE PERSONAL (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	5.000,00				2.500,00	2.500,00
230.1.73.02.05.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	700,00				350,00	350,00
230.1.73.08.02.00.00	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION	1.152,00				864,00	288,00
230.2	CONVENIO MIES PROYECTO DE DISCAPACIDADES						
230.2.71.05.10.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APOORTE MIES 28.01.01)	49.198,00			39.401,00		9.797,00
230.2.71.05.10.00.01	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APOORTE GADMS 28.06.01.01)	8.000,00				4.800,00	3.200,00
230.2.73.02.01.00.00	TRANSPORTE EN PERSONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	9.900,00				7.200,00	2.700,00
230.2.73.02.05.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	700,00				350,00	350,00
230.2.73.02.35.00.00	SERVICIO DE ALIMENTACION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1.687,50				1.012,50	675,00
230.2.73.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	360,00				360,00	0,00
230.2.73.08.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1.163,67				573,67	590,00
230.2.73.08.12.00.00	MATERIALES DIDACTICOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1.187,80				857,08	330,72
230.2.84.01.07.00.00	EQUIPOS PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1.092,55				1.092,55	0,00
230.3	CONVENIO MIES PROYECTO ADULTO MAYOR ATENCION DIURNA						
230.3.71.05.10.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APOORTE MIES 28.01.01)	52.817,93			52.817,93		0,00
230.3.71.05.10.00.01	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	6.413,00				6.413,00	0,00
230.3.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	1.546,49				1.546,49	0,00
230.3.73.02.35.00.00	SERVICIO DE ALIMENTACION (FTE. FINAN. APOORTE MIES 28.01.01)	27.720,00			27.720,00		0,00
230.3.73.01.04.00.00	ENERGIA ELECTRICA (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	440,00				440,00	0,00
230.3.73.01.05.00.00	TELECOMUNICACIONES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	440,00				440,00	0,00
230.3.73.02.01.00.00	TRANSPORTE DE PERSONAL (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	9.000,00				9.000,00	0,00
230.3.73.02.03.00.00	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	80,00				80,00	0,00
230.3.73.02.05.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	700,00				700,00	0,00
230.3.73.08.02.00.00	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA	360,00				360,00	0,00
230.3.73.08.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	511,43				511,43	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



230.3.73.08.05.00.00	MATERIALES DE ASEO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	614,21					614,21	0,00
230.3.73.08.11.00.00	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIONAL	3.108,00					3.108,00	0,00
230.3.73.08.12.00.00	MATERIALES DIDACTICOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	731,30					731,30	0,00
230.3.73.08.26.00.00	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	305,50					305,50	0,00
230.3.73.14.04.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	120,00					120,00	0,00
230.3.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	870,00					870,00	0,00
230.3.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	1.092,55					1.092,55	0,00
230.4	CONVENIO MIES PROYECTO DE DISCAPACIDADES							
230.4.71.05.07.00.00	HONORARIOS (FTE. FINAN. APORTE MIES 28.01.01)	4.367,00			4.367,00			0,00
230.4.71.05.10.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APORTE MIES 28.01.01)	43.670,00			17.570,30			26.099,70
230.4.73.02.01.00.00	TRANSPORTE DE PERSONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	9.000,00					5.200,00	3.800,00
230.4.73.02.05.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1.050,00					350,00	700,00
230.4.73.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	288,00					144,00	144,00
	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES							
310.0	PLANIFICACIÓN							
310.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	18.947,28		1.579,27				20.526,55
320.0	GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS							
320.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	9.383,16		781,95				10.165,11
320.0.84.01.05.00.00	VEHICULOS ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	177.814,00					177.814,00	0,00
330.0	AGUA							
330.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	7.378,08		591,65				7.969,73
330.0.75.01.01.01.03	AMPLIACIÓN DE LA RED DE TUBERÍA DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS	0,00				60.000,00		60.000,00
330.0.75.01.01.04.01	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE GALAPAGOS, PARROQUIA LAS PAMPAS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	55.000,34					10.579,30	44.421,04
340.0	CAMAL							
340.0.53.06.01.00.01	ESTUDIOS DE DISEÑOS DEFINIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	45.000,00				2.500,00		47.500,00
350.0	ALCANTARILLADO							
350.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	2.967,72		247,31				3.215,03
350.0.63.06.05.00.01	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE SIVICUSIG, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01 - FTE. AME)	30.005,00		28.450,00				58.455,00
350.0.75.01.03.01.02	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (BDE)	0,00		379.190,95				379.190,95
350.0.75.01.03.05.01	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DEL CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	30.000,00				25.000,00		55.000,00
350.0.75.01.03.05.02	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO TERCERA ETAPA EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DEL CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	25.000,00					25.000,00	0,00
360.0	OBRAS PUBLICAS							
360.0.71.02.03.00.00	DECIMO TERCER SUELDO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	30.445,80		50,00				30.495,80
360.0.71.02.04.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	21.120,00		195,85				21.315,85
360.0.71.06.01.00.00	APORTE PATRONAL (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	43.970,64		3.172,85				47.143,49
360.0.73.04.04.00.00	MANTEN. Y REPARAC. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	125.245,93				5.401,00		130.646,93
360.0.73.06.05.00.04	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-ISINLIVI SEGUNDA ETAPA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	30.000,00					30.000,00	0,00
360.0.73.08.03.00.00	LUBRICANTES (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	25.287,20				2.187,00		27.474,20
360.0.73.08.13.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01 Y 37.01.01.01)	227.241,11					7.588,00	219.653,11
360.0.75.01.04.01.10	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTÓN SIGCHOS ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01)	8.000,00					8.000,00	0,00
360.0.75.01.04.01.14	ADOQUINADO VIA DE ACCESO COLAGUILA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN.28.06.01.01)	40.000,00		80.000,00				120.000,00
360.0.75.01.04.01.16	CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01)	249.014,89					249.014,89	0,00
360.0.75.01.07.01.57	CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO, CUBIERTA, BATERIA SANITARIA Y CAMERINO PARA EL ESTADIO DE YALÓ ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01)	67.226,36					54.079,95	13.146,41
360.0.75.01.07.01.60	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL LAS MANZANAS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS	0,00		40.000,00				40.000,00
360.0.75.01.07.01.61	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA CANCHA DEL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS	0,00		27.800,00		42.000,00		69.800,00
360.0.75.01.07.01.62	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE CERRO AZUL PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS	0,00				40.000,00		40.000,00
360.0.75.01.07.01.63	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL Y BATERIAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE AZACHE, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS	0,00				60.000,00		60.000,00
360.0.75.01.07.02.16	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA COMUNIDAD DE TILNCHÉ, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTÓN SIGCHOS ARRASTRE (FTE. FINAN.37.01.01.01)	87.913,40					23.496,66	64.416,74
360.0.75.01.07.02.22	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO EL BELEN 15 DE JULIO COMUNIDAD GUAYAMA SAN PEDRO PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTÓN SIGCHOS	0,00				60.000,00		60.000,00
360.0.75.01.07.03.04	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA ARSENIO HIDALGO CEPEDA DE LA COMUNIDAD LAS PRADERAS DEL TOACHI, PARROQUIA PALO QUEMADO CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	6.807,83					6.807,83	0,00
360.0.75.01.07.04.14	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	53.306,75					5.774,58	47.532,17
360.0.75.01.07.04.18	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN EL ESTADIO EN LA COMUNIDAD DE TUNGUICHE, PARROQUIA ISINLIVI, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	16.783,70				18.216,30		35.000,00
360.0.75.01.07.05.04	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGUILA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	10.763,58					10.763,58	0,00
360.0.75.01.07.05.05	CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	80.645,22				20.000,00		100.645,22
360.0.75.05.01.00.31	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES PARROQUIA SIGCHOS CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	51.171,00					10.000,00	41.171,00
360.0.75.05.01.00.32	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALEX DARIO AGUINAGA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	45.202,11				74.797,89		120.000,00
360.0.75.05.01.00.33	MANTENIMIENTO EN PISO DEL COLISEO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	37.121,00					4.716,05	32.404,95
360.0.75.05.01.00.39	RECONSTRUCCIÓN CASA ANTIGUA DE LA COMUNIDAD LA PROVINCIA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	40.000,00					40.000,00	0,00
360.0.75.05.01.00.40	MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUNICIPALES (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	5.000,00					5.000,00	0,00
360.0.75.05.01.00.41	ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL 2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DEL GADMS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	2.102,53					2.102,53	0,00
360.0.75.05.01.00.42	RECONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CERRO AZUL, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	10.309,02					10.309,02	0,00
360.0.75.05.01.00.43	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CANCHA CUBIERTA EN EL BARRIO PUCHUGUANGO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS			40.000,00				40.000,00
360.0.75.05.01.00.44	RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN LA COMUNIDAD SAN ARCOS DE GALAPAGOS EN LA PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS	0,00				20.000,00		20.000,00
360.0.75.05.01.00.45	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	0,00		130.000,00		29.601,16		159.601,16
360.0.84.01.04.00.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE. FINAN. 36.02.01.01)	1.208.988,50					209.005,00	999.983,50
370.0	AMBIENTE							
370.0.73.06.01.00.02	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE PRODUCCIÓN DE LOS CUATRO LIBRES APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA OTORGADOS AL GADMS ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	6.000,00					6.000,00	0,00
370.0.73.08.11.00.00	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIONAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0,00		2.000,00				2.000,00
370.0.73.15.15.00.00	PLANTAS PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN EL SECTOR EL CENSO (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	7.200,00		12.800,00				20.000,00
	TOTAL	9.368.578,18	1.083.558,29	1.083.558,29	341.493,30	341.493,30	1.215.519,82	10.852.708,16



Artículo 2.- La Dirección Financiera una vez que entre en vigencia la presente ordenanza realizara la ejecución de los Traspasos de crédito, los suplementos de crédito y la reducción de créditos, contenido en la presente ordenanza, en el sistema financiero del Gad Municipal de Sigchos.

Artículo 3.- La Dirección de Planificación, una vez que entre en vigencia la presente ordenanza ejecutara las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigentes del Gad Municipal de Sigchos.

Artículo 4.- La Dirección Administrativa, una vez que entre en vigencia la presente ordenanza ejecutara las modificaciones en el Plan anual de Contratación vigente del Gad Municipal de Sigchos en el sistema del SERCOP.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido de la presente ordenanza a la Dirección de Planificación, Obras Publicas, Administrativa, Desarrollo Sustentable y Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos.

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Institución y el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, a los 06 días del mes de octubre del 2025.

Lic. Oscar Monge Tipán, Msc.
ALCALDE DE SIGCHOS

Abg. Edy Juan Andino Silva, Msc.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - Certifico: Que la **ORDENANZA QUE CONTIENE LA SEGUNDA REFORMA LEGISLATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**, fue conocida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 29 de septiembre del 2025 en primer debate; y, en sesión extraordinaria celebrada el día lunes 06 de octubre del 2025 en segundo y definitivo debate, de conformidad con lo que dispone los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Sigchos, 19 de agosto del 2025.

Abg. Edy Juan Andino Silva, Msc.
SECRETARIO DEL CONCEJO



SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS. - Abg. Edy Juan Andino Silva, a los 07 días del mes de octubre del 2025, a las 10h30, Vistos: De conformidad con el Art. 322 del COOTAD, remítase la norma aprobada al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para su sanción y promulgación. - **Cúmplase.**

Abg. Edy Juan Andino Silva, Msc.
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN SIGCHOS. - Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a los 07 días del mes de octubre del 2025, a las 11h00 de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República. - Sanciono la presente Ordenanza para que entre en vigencia conforme lo establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Lic. Oscar Monge Tipán, Msc.
ALCALDE DE SIGCHOS

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal Certifica que la presente Ordenanza fue sancionada por el Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, a los 07 días del mes de octubre del 2025.

Abg. Edy Juan Andino Silva, Msc.
SECRETARIO DE CONCEJO